**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO**

**A CELEBRARSE EL 08 DE ABRIL DE 2019**

Siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día lunes 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve y citados en las instalaciones del recinto oficial del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en los dispuesto por los Artículos 29° Fracción I, 47° Fracción III y 49° Fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2019.**
4. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

**1.-** Mediante oficio número DGJ/352/2019, suscrito por el Mtro. Octavio Heriberto López Ortega, en su calidad de Director General Jurídico, solicita hacer de conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, que el pasado 22 de marzo de 2019, se dio total y cabal cumplimiento al Convenio celebrado entre el Municipio como parte demandada y el C. Roberto Becerra Corona, como parte actora en el expediente 446/2017-B 1, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón realizando el pago por la cantidad de $1, 408,035.54 pesos (un millón cuatrocientos ocho mil treinta y cinco pesos 54/100 m.n.), cumpliendo así, con el laudo dictado en los autos del expediente citado en líneas anteriores.

**2.-** Mediante escrito signado por la C. Fanny Viviana Frausto Dávila, coordinadora académica del Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio (CENLAT), nos hace una cordial invitación a dos eventos:

El primero; al Congreso de “*Planeación de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Local”*, que se llevara a cabo en Puerto Vallarta, Jalisco, los días 29 y 30 de mayo de 2019.

Y el segundo; es un Seminario sobre*“La Construcción de las Políticas Públicas para el Fortalecimiento Municipal”*, y se llevara a cabo en Viña del Mar, Valparaíso, Chile, del 19 al 24 de junio de 2019.

Para cubrir los costos se puede aprovechar los recursos de FORTAMUN y FORTASEG.

**3.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, el Acuerdo Legislativo número 177-LXII-19, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-177 y 181-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para analizar y realizar las gestiones necesarias para establecer o incrementar el número de Centros de Control Animal.

**4.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, Medio Ambiente y Ecología y Promoción Económica, el Acuerdo Legislativo número 181-LXII-19, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-177 y 181-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para analizar la viabilidad presupuestal y estudiar la posibilidad de implementar Huertos Solares.

1. **Dictámenes a Discusión.**

**1.-** PRIMERO: Se autoriza recibir en donación pura, simple y gratuita, de la persona moral denominada ALUMINIOS DEOXIDANTES DE OCCIDENTE S.A. de C.V. por conducto de su Administrador General Único, el Señor Ciro Camacho Becerra, un vehículo automotor de la marca Chevrolet, sub marca Aveo, cuatro ptas - paquete C, año 2019, número de serie LSGHD52H0JD199699, color blanco 4 cilindros.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar dicho vehículo a los bienes del municipio.

**2.-** PRIMERO: Se autoriza recibir en donación pura, simple y gratuita, del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de su Órgano Administrativo Desconcentrado Comisión Nacional del Agua, representada por el Ing. Antonio Juárez Trueba, Director General de la Cuenca Lerma Santiago Pacifico, los siguientes automotores:



SEGUNDO: Se instruye al director de Patrimonio Municipal a incorporar dichos vehículos a los bienes del municipio.

**3.-** PRIMERO: Se aprueba se suscriba con la Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la Participación y Ejecución del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles y Uniforme y Calzado Escolar”. Dicho programa, consistente en la dotación de mochilas, útiles y uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de Educación Pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2019 (dos mil diecinueve), para aplicarse en los centros Educativos Públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad total del programa de $9’742,578.58 (nueve millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos 58/100 m.n.), mediante 8 ocho retenciones iguales, por la cantidad de $1’217,822.32 (un millón doscientos diecisiete mil ochocientos veintidós pesos 32/100 m.n.). Cantidad que resulta de dividir el valor de la aportación entre 8 ocho mensualidades, a partir de la firma del convenio y hasta el mes de Noviembre del año 2019, de las participaciones federales (ramo 28) presente y futuras que le correspondan al municipio, por conceptos de aportación a cargo del municipio PARA DOTAR DE MOCHILAS, UTILES Y UNIFORMES A LOS ESTUDIANTES DE EL SALTO.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza de manera irrevocable la afectación de participaciones federales presentes y futuras, correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), en garantía y fuente de pago hasta por la cantidad establecida en el acuerdo primero, que corresponde al 80% del valor del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles y Uniforme y Calzado Escolar” que se ejecutaran en el municipio, durante el ejercicio 2019.

Así mismo, se turne al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de su procedente análisis y aprobación en los términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO: Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaria de Hacienda Pública, para que realice las retenciones mensuales de las participaciones federales (ramo 28), presentes y futuras que le correspondan al municipio, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se suman con la firma del convenio antes mencionado. Así mismo, se autoriza a la citada dependencia para que realice las retenciones y/o descuentos mensuales de las participaciones Federales o Estatales para el caso de incumplimiento de dicho Convenio.

CUARTO: Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del municipio conforme al convenio de colaboración y participación para la ejecución del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles y Uniformes”, que al efecto se firme.

QUINTO: Se aprueba y faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, Encargado de la Hacienda Municipal, y Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento, para que celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

**4.-** PRIMERO: Se somete a votación las Reformas al artículo 11 once de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en materia de Participación Ciudadana remitidas mediante dictamen al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, mediante oficio número CPL/195/LXII/2019, suscrito por el Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del Congreso del Estado, donde se incluye CD anexo con formato electrónico de la minuta de proyecto de decreto número 27254 por la que se resuelve Iniciativa de Ley que reforma la denominación del Capítulo I del Título Segundo y Reforma el artículo 11 once de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

SEGUNDO: Se instruye al secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**5.-** PRIMERO: Se autoriza al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, y al Lic. Adrián Venegas Bermúdez en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario General a la firma de la renovación de los Contratos de Comodato de Transporte Escolar en conjunto con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su representante legal, cuyo objeto consiste en que se continúe otorgando el servicio de transporte escolar para los estudiantes del municipio que se ven beneficiados.

SEGUNDO: Se establece la vigencia del contrato al 30 de septiembre del 2021.

TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a la firma de los presentes Contratos de Comodato.

**6.-** PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 79 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**.**

**7.-** PRIMERO:Se autoriza al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, y al Lic. Adrián Venegas Bermúdez en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario General a la firma de la renovación del Convenio de Colaboración con la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, a través de su representante legal a efecto de coordinarse para generar las condiciones necesarias y en consecuencia poder lograr juntos el acceso a todos los servicios jurídicos y asistenciales que brinda la Procuraduría Social del Estado y los ciudadanos accedan a ellos de manera gratuita.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a la firma del presente Convenio de Colaboración.

 **8.-** PRIMERO: Se autoriza entregar en comodato a la Procuraduría Social a través de su representante legal los espacios físicos necesarios para instalar las Oficinas Regionales de la Procuraduría Social en el municipio.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, a la elaboración de la documentación necesaria para cumplir con el presente acuerdo.

1. **Asuntos varios.**
2. **Clausura.**

**Presidente Municipal:** Buenas tardes, les doy la más cordial bienvenida a todos los presentes, Regidoras y Regidores, agradeciendo su asistencia, a esta quinta Sesión Ordinaria a celebrarse el día de hoy, 08 de abril de 2019 a las 12:30 doce horas con treinta minutos.

Solicito al Secretario General Lic. Adrián Venegas Bermúdez, registre la asistencia de los ciudadanos regidores.

**Secretario General:** A sus órdenes señor Presidente.

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum**

El Secretario General procede a registrar la asistencia de los miembros del Pleno.

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortes | **Presente** |
| Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez | **Presente** |
| Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez | **Presente** |
| Regidora Valentina Sánchez Rubio | **Presente** |
| Regidor Diego Hernández Sepúlveda | **Presente** |
| Regidora Claudia Beatriz Herrera Guzmán | **Presente** |
| Regidor Cesar López Hernández | **Presente** |
| Regidora Blanca Estela Rangel Dávila  | **Presente** |
| Síndico Héctor Acosta Negrete | **Presente** |
| Regidora Gabriela Guadalupe Torres Olide | **Presente** |
| Regidor Gabriel Pérez Pérez | **Presente** |
| Regidora Minerva Franco Salazar | **Presente** |
| Regidor Jorge Arturo Arroyo Farías  | **Presente** |
| Regidor Joel González Díaz | **Presente** |
| Regidora Sintia Alejandra De Dios Quezada | **Presente** |
| Regidor Armando González Romo | **Presente** |

**Secretario General:** Señor Presidente doy cuenta que hay quórum toda vez que se encuentran presentes 16 de los miembros del Ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente Municipal:** En consecuencia, se declara que existe quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión, por lo que se declara abierta siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos, del día 08 del mes de abril del año 2019.

Por lo que nuevamente cedo el uso de la palabra al Secretario General, para que dé lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la misma

1. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día**

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2019.**
4. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

**1.-** Mediante oficio número DGJ/352/2019, suscrito por el Mtro. Octavio Heriberto López Ortega, en su calidad de Director General Jurídico, solicita hacer de conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, que el pasado 22 de marzo de 2019, se dio total y cabal cumplimiento al Convenio celebrado entre el Municipio como parte demandada y el C. Roberto Becerra Corona, como parte actora en el expediente 446/2017-B 1, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón realizando el pago por la cantidad de $1, 408,035.54 pesos (un millón cuatrocientos ocho mil treinta y cinco pesos 54/100 m.n.), cumpliendo así, con el laudo dictado en los autos del expediente citado en líneas anteriores.

**2.-** Mediante escrito signado por la C. Fanny Viviana Frausto Dávila, coordinadora académica del Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio (CENLAT), nos hace una cordial invitación a dos eventos:

El primero; al Congreso de “*Planeación de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Local”*, que se llevara a cabo en Puerto Vallarta, Jalisco, los días 29 y 30 de mayo de 2019.

Y el segundo; es un Seminario sobre*“La Construcción de las Políticas Públicas para el Fortalecimiento Municipal”*, y se llevara a cabo en Viña del Mar, Valparaíso, Chile, del 19 al 24 de junio de 2019.

Para cubrir los costos se puede aprovechar los recursos de FORTAMUN y FORTASEG.

**3.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, el Acuerdo Legislativo número 177-LXII-19, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-177 y 181-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para analizar y realizar las gestiones necesarias para establecer o incrementar el número de Centros de Control Animal.

**4.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, Medio Ambiente y Ecología y Promoción Económica, el Acuerdo Legislativo número 181-LXII-19, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-177 y 181-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para analizar la viabilidad presupuestal y estudiar la posibilidad de implementar Huertos Solares.

1. **Dictámenes a Discusión.**

**1.-** PRIMERO: Se autoriza recibir en donación pura, simple y gratuita, de la persona moral denominada ALUMINIOS DEOXIDANTES DE OCCIDENTE S.A. de C.V. por conducto de su Administrador General Único, el Señor Ciro Camacho Becerra, un vehículo automotor de la marca Chevrolet, sub marca Aveo, cuatro ptas - paquete C, año 2019, número de serie LSGHD52H0JD199699, color blanco 4 cilindros.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar dicho vehículo a los bienes del municipio.

**2.-** PRIMERO: Se autoriza recibir en donación pura, simple y gratuita, del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de su Órgano Administrativo Desconcentrado Comisión Nacional del Agua, representada por el Ing. Antonio Juárez Trueba, Director General de la Cuenca Lerma Santiago Pacifico, los siguientes automotores:



SEGUNDO: Se instruye al director de Patrimonio Municipal a incorporar dichos vehículos a los bienes del municipio.

**3.-** PRIMERO: Se aprueba se suscriba con la Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la Participación y Ejecución del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles y Uniforme y Calzado Escolar”. Dicho programa, consistente en la dotación de mochilas, útiles y uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de Educación Pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2019 (dos mil diecinueve), para aplicarse en los centros Educativos Públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad total del programa de $9’742,578.58 (nueve millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos 58/100 m.n.), mediante 8 ocho retenciones iguales, por la cantidad de $1’217,822.32 (un millón doscientos diecisiete mil ochocientos veintidós pesos 32/100 m.n.). Cantidad que resulta de dividir el valor de la aportación entre 8 ocho mensualidades, a partir de la firma del convenio y hasta el mes de Noviembre del año 2019, de las participaciones federales (ramo 28) presente y futuras que le correspondan al municipio, por conceptos de aportación a cargo del municipio PARA DOTAR DE MOCHILAS, UTILES Y UNIFORMES A LOS ESTUDIANTES DE EL SALTO.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza de manera irrevocable la afectación de participaciones federales presentes y futuras, correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), en garantía y fuente de pago hasta por la cantidad establecida en el acuerdo primero, que corresponde al 80% del valor del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles y Uniforme y Calzado Escolar” que se ejecutaran en el municipio, durante el ejercicio 2019.

Así mismo, se turne al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de su procedente análisis y aprobación en los términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO: Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaria de Hacienda Pública, para que realice las retenciones mensuales de las participaciones federales (ramo 28), presentes y futuras que le correspondan al municipio, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se suman con la firma del convenio antes mencionado. Así mismo, se autoriza a la citada dependencia para que realice las retenciones y/o descuentos mensuales de las participaciones Federales o Estatales para el caso de incumplimiento de dicho Convenio.

CUARTO: Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del municipio conforme al convenio de colaboración y participación para la ejecución del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles y Uniformes”, que al efecto se firme.

QUINTO: Se aprueba y faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, Encargado de la Hacienda Municipal, y Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento, para que celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

**4.-** PRIMERO: Se somete a votación las Reformas al artículo 11 once de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en materia de Participación Ciudadana remitidas mediante dictamen al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, mediante oficio número CPL/195/LXII/2019, suscrito por el Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del Congreso del Estado, donde se incluye CD anexo con formato electrónico de la minuta de proyecto de decreto número 27254 por la que se resuelve Iniciativa de Ley que reforma la denominación del Capítulo I del Título Segundo y Reforma el artículo 11 once de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

SEGUNDO: Se instruye al secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**5.-** PRIMERO: Se autoriza al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, y al Lic. Adrián Venegas Bermúdez en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario General a la firma de la renovación de los Contratos de Comodato de Transporte Escolar en conjunto con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su representante legal, cuyo objeto consiste en que se continúe otorgando el servicio de transporte escolar para los estudiantes del municipio que se ven beneficiados.

SEGUNDO: Se establece la vigencia del contrato al 30 de septiembre del 2021.

TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a la firma de los presentes Contratos de Comodato.

**6.-** PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 79 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**.**

**7.-** PRIMERO:Se autoriza al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, y al Lic. Adrián Venegas Bermúdez en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario General a la firma de la renovación del Convenio de Colaboración con la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, a través de su representante legal a efecto de coordinarse para generar las condiciones necesarias y en consecuencia poder lograr juntos el acceso a todos los servicios jurídicos y asistenciales que brinda la Procuraduría Social del Estado y los ciudadanos accedan a ellos de manera gratuita.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a la firma del presente Convenio de Colaboración.

 **8.-** PRIMERO: Se autoriza entregar en comodato a la Procuraduría Social a través de su representante legal los espacios físicos necesarios para instalar las Oficinas Regionales de la Procuraduría Social en el municipio.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, a la elaboración de la documentación necesaria para cumplir con el presente acuerdo.

1. **Asuntos varios.**
2. **Clausura.**

Es cuanto señor Presidente**.**

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario, está a su consideración el orden del día propuesto, quienes estén a favor de la aprobación del mismo, favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por Unanimidad.**

Se instruye al Secretario General a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Gracias señor Presidente.

1. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2019.**

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Se solicita la dispensa de la lectura del acta de fecha 22 de marzo de 2019 y se apruebe, en virtud de que se circuló de manera oportuna.

Está a su consideración, en votación económica se pregunta si ¿se aprueba? **Aprobado por Unanimidad.**

Se instruye al Secretario General a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Doy cuenta Señor Presidente y al H. Pleno de este Ayuntamiento, que hasta el día de hoy se recibió, las siguientes comunicaciones.

1. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

**1.-** Mediante oficio número DGJ/352/2019, suscrito por el Mtro. Octavio Heriberto López Ortega, en su calidad de Director General Jurídico, solicita hacer de conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, que el pasado 22 de marzo de 2019, se dio total y cabal cumplimiento al Convenio celebrado entre el Municipio como parte demandada y el C. Roberto Becerra Corona, como parte actora en el expediente 446/2017-B 1, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón realizando el pago por la cantidad de $1, 408,035.54 pesos (un millón cuatrocientos ocho mil treinta y cinco pesos 54/100 m.n.), cumpliendo así, con el laudo dictado en los autos del expediente citado en líneas anteriores.

**2.-** Mediante escrito signado por la C. Fanny Viviana Frausto Dávila, coordinadora académica del Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio (CENLAT), nos hace una cordial invitación a dos eventos:

El primero; al Congreso de “*Planeación de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Local”*, que se llevara a cabo en Puerto Vallarta, Jalisco, los días 29 y 30 de mayo de 2019.

Y el segundo; es un Seminario sobre*“La Construcción de las Políticas Públicas para el Fortalecimiento Municipal”*, y se llevara a cabo en Viña del Mar, Valparaíso, Chile, del 19 al 24 de junio de 2019.

Para cubrir los costos se puede aprovechar los recursos de FORTAMUN y FORTASEG.

**3.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, el Acuerdo Legislativo número 177-LXII-19, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-177 y 181-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para analizar y realizar las gestiones necesarias para establecer o incrementar el número de Centros de Control Animal.

**4.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, Medio Ambiente y Ecología y Promoción Económica, el Acuerdo Legislativo número 181-LXII-19, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-177 y 181-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para analizar la viabilidad presupuestal y estudiar la posibilidad de implementar Huertos Solares

Es cuanto Señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Señor Secretario Continúe con el orden del día.

**Secretario General:** Gracias Señor Presidente, continuamos.

1. **Dictámenes a Discusión.**

**1.-** PRIMERO: Se autoriza recibir en donación pura, simple y gratuita, de la persona moral denominada ALUMINIOS DEOXIDANTES DE OCCIDENTE S.A. de C.V. por conducto de su Administrador General Único, el Señor Ciro Camacho Becerra, un vehículo automotor de la marca Chevrolet, sub marca Aveo, cuatro ptas - paquete C, año 2019, número de serie LSGHD52H0JD199699, color blanco 4 cilindros.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar dicho vehículo a los bienes del municipio.

Es cuanto Señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario,Mediante platicas que sostuve con el Administrador Único de la empresa denominada ALUMINIOS DESOXIDANTES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. el Señor Ciro Camacho Becerra. Con el Señor Ciro externe las grandes necesidades que tiene nuestro municipio, entre ellas nuestro escaso parque vehicular, además de otras tantas, ocasionando que la administración se vea limitada en la prestación de servicios que los Saltenses requieren, y poder brindar la atención que merecen. Dando como resultado la donación de un vehículo, agradeciendo el apoyo recibido, mismo que coadyuvará a apoyar con el mismo los servicios públicos que impactan directamente a la ciudadanía.

Por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba? **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO**

**PRIMERO: Se autoriza recibir en donación pura, simple y gratuita, de la persona moral denominada ALUMINIOS DEOXIDANTES DE OCCIDENTE S.A. de C.V. por conducto de su Administrador General Único, el Señor Ciro Camacho Becerra, un vehículo automotor de la marca Chevrolet, sub marca Aveo, cuatro ptas - paquete C, año 2019, número de serie LSGHD52H0JD199699, color blanco 4 cilindros.**

**SEGUNDO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar dicho vehículo a los bienes del municipio.**

**Notifíquese.-** Presidente Municipal, Síndico y Director de Patrimonio Municipal.

**Fundamento Legal.-** Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 29° Fracción I, 34° y 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 53° fracción XLI del Reglamento General del Municipio de El Salto.

**Presidente Municipal:** Se instruye al Secretario General a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Gracias señor Presidente, para continuar con los dictámenes a discusión.

**2.-** PRIMERO: Se autoriza recibir en donación pura, simple y gratuita, del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de su Órgano Administrativo Desconcentrado Comisión Nacional del Agua, representada por el Ing. Antonio Juárez Trueba, Director General de la Cuenca Lerma Santiago Pacifico, los siguientes automotores:



SEGUNDO: Se instruye al director de Patrimonio Municipal a incorporar dichos vehículos a los bienes del municipio.

Es cuanto Señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario, este donativo es el seguimiento a las múltiples peticiones de apoyo que hice ante la Comisión Nacional del Agua, peticiones que se intensificaron dadas las necesidades y demandas que requiere hoy por hoy nuestro municipio. Agradezco y reconozco a la Comisión Nacional del Agua a través del Ingeniero Antonio Juárez Trueba, Director General del Organismo de la Cuenca Lerma Santiago Pacifico, la sensibilidad y el interés para trabajar en vinculación con el gobierno municipal en un tema tan importante como lo es mejorar el estado del parque vehicular, con esta conjugación de esfuerzos por parte de la actual administración con los gobiernos Federal y Estatal, así como con sectores de la sociedad y por supuesto también empresarios, nos permitirán mejorar sensiblemente los servicios básicos que brinda este H. Ayuntamiento a través de sus distintas Direcciones y Jefaturas.

Reiteró el compromiso del Gobierno Municipal hacia toda la comunidad del municipio de El Salto.

Por lo que en votación económica les pregunto si ¿es de aprobarse? **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO**

**PRIMERO: Se autoriza recibir en donación pura, simple y gratuita, del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de su Órgano Administrativo Desconcentrado Comisión Nacional del Agua, representada por el Ing. Antonio Juárez Trueba, Director General de la Cuenca Lerma Santiago Pacifico, los siguientes automotores:**

****

**SEGUNDO: Se instruye al director de Patrimonio Municipal a incorporar dichos vehículos a los bienes del municipio.**

**Notifíquese.-** Presidente Municipal, Síndico y Director de Patrimonio Municipal.

**Fundamento Legal.-** Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 29° Fracción I, 34° y 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 53° fracción XLI del Reglamento General del Municipio de El Salto.

**Presidente Municipal:** Solicito de nueva cuenta al Secretario General continúe con el desahogo de esta sesión.

**Secretario General:** Gracias Presidente, el siguiente punto del orden del día…

**3.-** PRIMERO: Se aprueba se suscriba con la Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la Participación y Ejecución del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles y Uniforme y Calzado Escolar”. Dicho programa, consistente en la dotación de mochilas, útiles y uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de Educación Pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2019 (dos mil diecinueve), para aplicarse en los centros Educativos Públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad total del programa de $9’742,578.58 (nueve millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos 58/100 m.n.), mediante 8 ocho retenciones iguales, por la cantidad de $1’217,822.32 (un millón doscientos diecisiete mil ochocientos veintidós pesos 32/100 m.n.). Cantidad que resulta de dividir el valor de la aportación entre 8 ocho mensualidades, a partir de la firma del convenio y hasta el mes de Noviembre del año 2019, de las participaciones federales (ramo 28) presente y futuras que le correspondan al municipio, por conceptos de aportación a cargo del municipio PARA DOTAR DE MOCHILAS, UTILES Y UNIFORMES A LOS ESTUDIANTES DE EL SALTO.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza de manera irrevocable la afectación de participaciones federales presentes y futuras, correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), en garantía y fuente de pago hasta por la cantidad establecida en el acuerdo primero, que corresponde al 80% del valor del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles y Uniforme y Calzado Escolar” que se ejecutaran en el municipio, durante el ejercicio 2019.

Así mismo, se turne al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de su procedente análisis y aprobación en los términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO: Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaria de Hacienda Pública, para que realice las retenciones mensuales de las participaciones federales (ramo 28), presentes y futuras que le correspondan al municipio, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se suman con la firma del convenio antes mencionado. Así mismo, se autoriza a la citada dependencia para que realice las retenciones y/o descuentos mensuales de las participaciones Federales o Estatales para el caso de incumplimiento de dicho Convenio.

CUARTO: Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del municipio conforme al convenio de colaboración y participación para la ejecución del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles y Uniformes”, que al efecto se firme.

QUINTO: Se aprueba y faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, Encargado de la Hacienda Municipal, y Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento, para que celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Es cuanto Señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario, las niñas y niños de nuestro municipio son una pieza clave para la construcción del futuro, sabemos que en ellos radica el porvenir de nuestro Estado y es por eso que tenemos un enorme compromiso con su desarrollo y sobre todo con su educación.

Los ingresos de los hogares Saltenses han venido disminuyendo de manera significativa en los últimos años. Como consecuencia de esto, la economía de los hogares ha sido mermada y la cantidad de recursos disponibles para hacer frente a las necesidades primarias de los hogares, dentro de las que se encuentran las asociadas a los costos de la educación, ha sido reducida. Al disminuir los ingresos de los hogares y sus capacidades de compra, estos buscan estrategias de sobrevivencia que implican la redistribución de los ingresos disponibles.

Como producto de estas redistribuciones en el destino del gasto, el hogar no siempre asigna la cantidad de recursos necesarios y suficientes para cubrir las necesidades de educación de los hijos. La insuficiencia de ingresos en los hogares y los diversos déficits de bienestar material de los niños y adolescentes de estratos pobres, constituyen factores decisivos para la mayor frecuencia de su abandono escolar.

La reducción de los costos asociados a la educación como lo son uniformes, los útiles y las cuotas escolares, incrementan la participación de las y los niños, así como de los jóvenes en el sistema educativa; es en suma necesarios, pues generan ahorros, así las familias Saltenses pueden destinar los recursos a otros gastos asociados a la educación.

En El Salto hemos emprendido las acciones necesarias para impulsar el Programa de entrega de mochilas con paquetes de útiles escolares a las y los niños, y adolescentes inscritos en las escuelas básicas de niveles preescolar, primaria y secundaria, con el que se busca apoyar la economía de los hogares, para que las familias no tengan que gastar cada ciclo escolar en la compra de los útiles escolares de sus hijos o dependientes y que puedan destinar una mayor proporción de sus ingresos a realizar otro tipo de gastos asociados al sostenimiento de sus hogares o a reforzar otros gastos relativos asociados a la educación de sus hijos.

El Gobierno Municipal y Estatal para el ejercicio 2019, en lo que corresponde a nuestro municipio de El Salto y previo estudio, se pretende destinar la cantidad de $9,742,578.58 ( nueve millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos 58/100 m.n.), mediante 8 ocho retenciones iguales, por la cantidad de $1’217,822.32 (un millón doscientos diecisiete mil ochocientos veintidós pesos 32/100 m.n.) cantidad que resulta de dividir el valor de la aportación entre 8 ocho mensualidades fijas, a partir de la firma del convenio y hasta el mes de noviembre del presente año 2019, de las participaciones federales (ramo 28) presente y futuras que le correspondan al municipio, por conceptos de aportación a cargo del municipio donde nuestros estudiantes se verán beneficiados con 37,392 (treinta y siete mil trecientos noventa y dos), mochilas con útiles escolares para alumnos que cursan el Preescolar, primaria y secundaria, además de 21,293 (veintiún mil doscientos noventa y tres) con uniformes escolares para alumnos que cursan primaria.

Por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba? **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO**

**PRIMERO: Se aprueba se suscriba con la Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la Participación y Ejecución del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles y Uniforme y Calzado Escolar”. Dicho programa, consistente en la dotación de mochilas, útiles y uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de Educación Pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2019 (dos mil diecinueve), para aplicarse en los centros Educativos Públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad total del programa de $9’742,578.58 (nueve millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos 58/100 m.n.), mediante 8 ocho retenciones iguales, por la cantidad de $1’217,822.32 (un millón doscientos diecisiete mil ochocientos veintidós pesos 32/100 m.n.). Cantidad que resulta de dividir el valor de la aportación entre 8 ocho mensualidades, a partir de la firma del convenio y hasta el mes de Noviembre del año 2019, de las participaciones federales (ramo 28) presente y futuras que le correspondan al municipio, por conceptos de aportación a cargo del municipio PARA DOTAR DE MOCHILAS, UTILES Y UNIFORMES A LOS ESTUDIANTES DE EL SALTO.**

**SEGUNDO: Se aprueba y autoriza de manera irrevocable la afectación de participaciones federales presentes y futuras, correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), en garantía y fuente de pago hasta por la cantidad establecida en el acuerdo primero, que corresponde al 80% del valor del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles y Uniforme y Calzado Escolar” que se ejecutaran en el municipio, durante el ejercicio 2019.**

**Así mismo, se turne al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de su procedente análisis y aprobación en los términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**TERCERO: Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaria de Hacienda Pública, para que realice las retenciones mensuales de las participaciones federales (ramo 28), presentes y futuras que le correspondan al municipio, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se suman con la firma del convenio antes mencionado. Así mismo, se autoriza a la citada dependencia para que realice las retenciones y/o descuentos mensuales de las participaciones Federales o Estatales para el caso de incumplimiento de dicho Convenio.**

**CUARTO: Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del municipio conforme al convenio de colaboración y participación para la ejecución del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles y Uniformes”, que al efecto se firme.**

**QUINTO: Se aprueba y faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, Encargado de la Hacienda Municipal, y Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento, para que celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.**

**Notifíquese.-** Presidente Municipal, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal.

**Fundamento Legal.-** Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 29° Fracción I, 34°, 35° y 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 59 Fracción XXVI, 68 fracciones XI y 81 fracciones XX del Reglamento General del Municipio de El Salto.

**Presidente Municipal:** Instruyo al Secretario general a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Gracias Señor Presidente.

**4.-** PRIMERO: Se somete a votación las Reformas al artículo 11 once de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en materia de Participación Ciudadana remitidas mediante dictamen al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, mediante oficio número CPL/195/LXII/2019, suscrito por el Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del Congreso del Estado, donde se incluye CD anexo con formato electrónico de la minuta de proyecto de decreto número 27254 por la que se resuelve Iniciativa de Ley que reforma la denominación del Capítulo I del Título Segundo y Reforma el artículo 11 once de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

SEGUNDO: Se instruye al secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto Señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario, este decreto propone, el cambio en la denominación del Capitulo Primero, Titulo Segundo, quedando como: “Del Sufragio y la Participación Ciudadana, la Popular y de Gobernanza.

Esta reforma al artículo 11, establece los mecanismos de Participación Ciudadana y Popular, a través de las figuras como Plebiscito, Referéndum, Ratificación Constitucional, Iniciativa Ciudadana, Ratificación de Mandato, Revocación de Mandato, Consulta Popular, Presupuesto Participativo, Comparecencia Pública, Proyecto Social, Asamblea Popular, Ayuntamiento Abierto, Colaboración Popular, Planeación Participativa, Dialogo Colaborativo y Contraloría Social.

De igual forma reconoce, las políticas gubernamentales dirigidas a propiciar el trabajo colaborativo y que incentivan la participación ciudadana tales como: Gobierno abierto, Congreso abierto y Justicia abierta.

Le solicito al secretario General registre la votación nominal.

**Secretario General:** Gracias señor Presidente.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| Presidente Ricardo Zaid Santillán Cortés. | X |   |  |
| Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez. | X |   |  |
| Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez. | X |   |  |
| Regidora Valentina Sánchez Rubio.  | X |   |  |
| Regidor Diego Hernández Sepúlveda.  | X |   |  |
| Regidora Claudia Beatriz Herrera Guzmán. | X |   |  |
| Regidor Cesar López Hernández. | X |   |  |
| Regidora Blanca Estela Rangel Dávila. | X |   |  |
| Síndico Héctor Acosta Negrete. | X |   |  |
| Regidora Gabriela Guadalupe Torres Olide. | X |   |  |

(Pide el uso de la voz el Regidor Gabriel Pérez Pérez)

**Presidente Municipal**: Adelante Regidor.

**Regidor Gabriel Pérez Pérez:** No, bueno si perdón antes de emitir mi voto nada más quiero hacer un comentario, este… estamos de acuerdo en todo los mecanismos que sean de consulta a la ciudadanía, tal como lo había hecho también desde nuestro Presidente de la República, lo que no estamos de acuerdo es de separar el Instituto Electoral de ahí y hacer que un órgano de gobierno ciudadano … por lo que en esta ocasión mi voto sea abstención.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Regidor Gabriel Pérez Pérez. |  |   | X |
| Regidora Minerva Franco Salazar. |  |   | X |
| Regidor Jorge Arturo Arroyo Farías.  |  |   | X |
| Regidor Joel González Díaz.  | X |   |  |
| Regidora Sintia Alejandra De Dios Quezada. | X |   |  |
| Regidor Armando González Romo.  | X |   |  |

Señor Presidente, se cuenta con 13 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

**Presidente Municipal:** **Con 13 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, se aprueba el punto de acuerdo por mayoría.**

**ACUERDO**

**PRIMERO: Se somete a votación las Reformas al artículo 11 once de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en materia de Participación Ciudadana remitidas mediante dictamen al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, mediante oficio número CPL/195/LXII/2019, suscrito por el Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del Congreso del Estado, donde se incluye CD anexo con formato electrónico de la minuta de proyecto de decreto número 27254 por la que se resuelve Iniciativa de Ley que reforma la denominación del Capítulo I del Título Segundo y Reforma el artículo 11 once de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.**

**SEGUNDO: Se instruye al secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.**

**Notifíquese.-** Presidente Municipal, Síndico y H. Congreso del Estado de Jalisco.

**Fundamento Legal.-** Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así como el artículo 117° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco. Y los artículos 1°, 2°, 29° Fracción I, 34°, 35° y 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Presidente Municipal:** Instruyo de nueva cuenta al Secretario Continúe con el desahogo de esta Sesión.

**Secretario General:** Como indica Presidente Continuando con el orden del día.

**5.-** PRIMERO: Se autoriza al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, y al Lic. Adrián Venegas Bermúdez en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario General a la firma de la renovación de los Contratos de Comodato de Transporte Escolar en conjunto con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su representante legal, cuyo objeto consiste en que se continúe otorgando el servicio de transporte escolar para los estudiantes del municipio que se ven beneficiados.

SEGUNDO: Se establece la vigencia del contrato al 30 de septiembre del 2021.

TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a la firma de los presentes Contratos de Comodato.

Es cuanto Señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario, para continuar apoyando la economía familiar y reducir los índices de deserción escolar, el Gobierno del Estado, de manera económica nos solicitó, seguir continuando con el programa ya establecido en nuestro municipio de El Salto, denominado "Apoyo al Transporte Escolar" solicitándonos de manera urgente mediante autorización de este H. Pleno de Ayuntamiento, la autorización para la firma de renovación de los contratos de comodato de tres vehículos de transporte: dos mini van con capacidad para 25 estudiantes aproximadamente cada una, y otro camión con capacidad para 35 estudiantes, beneficiando aproximadamente a 250 alumnos de nivel Licenciatura, que de manera diaria acuden a los Centros Universitarios que se encuentran en Zapotlanejo, pero sobre todo en el que se encuentra en el municipio de Tonalá.

La intención es motivar y fortalecer que los muchachos estudiantes no abandonen sus estudios por falta de transporte. El municipio seguirá haciéndose cargo del pago de los seguros correspondientes de estas unidades antes mencionadas, el pago del combustible y de chofer para dar garantía al convenio que ya tiene en comodato y que vamos a renovar.

Por lo que en votación económica les pregunto si, ¿es de aprobarse? **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO**

**PRIMERO: Se autoriza al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, y al Lic. Adrián Venegas Bermúdez en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario General a la firma de la renovación de los Contratos de Comodato de Transporte Escolar en conjunto con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su representante legal, cuyo objeto consiste en que se continúe otorgando el servicio de transporte escolar para los estudiantes del municipio que se ven beneficiados.**

**SEGUNDO: Se establece la vigencia del contrato al 30 de septiembre del 2021.**

**TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a la firma de los presentes Contratos de Comodato.**

**Notifíquese.-** Presidente Municipal y Síndico.

**Fundamento Legal.-** Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 29° Fracción I, 34°, 35° y 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 53° Fracción XXXVII del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

**Presidente Municipal:** Instruyo al Secretario darle lectura al siguiente punto.

**Secretario General**

**6.-** PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 79 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Es cuanto Señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario, en los últimos años el Municipio ha tenido un crecimiento en el ámbito poblacional y por ende, económico, lo que no ha permitido que la infraestructura y equipamiento del municipio crezca a la par de ésta, que al igual que el derecho, deben modificarse para impulsar dicho desarrollo y obtener, en consecuencia, mejores resultados en el ejercicio de la función pública. Lo anterior ha generado que la actividad comercial y de servicios crezca en algunas ocasiones en contraposición de la estética o funcionalidad del lugar, llevándose a cabo el desarrollo desordenado del comercio informal, que genera que el equipamiento e infraestructura urbana no se adapten a las condiciones requeridas por aquéllas, limitando a la autoridad a actuar y ejercer plenamente la regulación, inspección y vigilancia de dichas actividades.

El presente Reglamento tiene la intención de buscar, que tanto la autoridad como el ciudadano que ejerce el comercio, mantengamos n una relación muy estrecha del dialogo y sobre todo armónica, donde se destaquen los valores, de la cultura y las tradiciones del Municipio nosotros estamos comprometidos a mejorar y hacer aliados estratégicos al comercio formal y con el comercio informal.

Este reglamento consta de 243 artículos, que de manera general regulan la actividad económica, comercial y de prestación de servicios en el municipio, para que se desarrolle y crezca en armonía con las necesidades y cultura social, evitando la realización de actos de unos cuantos que atenten contra los intereses del visitante y residente en el municipio, debiendo ofrecerle las características de comodidad, seguridad, pero sobre todo de tranquilidad.

Y de manera particular: de los trámites, requisitos, derechos y obligaciones de los titulares de los giros, de las facultades de las Autoridades y sanciones.

Por lo que en votación económica les pregunto si, ¿es de aprobarse? **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO**

**PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 79 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.**

**SEGUNDO: Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

**TERCERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.**

**CUARTO: Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.**

**QUINTO: Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

**Notifíquese.-** Presidente Municipal, Síndico y H. Congreso del Estado de Jalisco.

**Fundamento Legal.-** Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 29° Fracción I, 34°, 35°, 36°, 37° Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 41° Fracción I, 53° Fracción I, 55° Fracción II, 56° Fracción I y 57° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

**Presidente Municipal:** Instruyo de nueva cuenta al Secretario General a dar lectura al siguiente punto del orden del día, proceda Secretario por favor.

**Secretario General:**

**7.-** PRIMERO:Se autoriza al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, y al Lic. Adrián Venegas Bermúdez en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario General a la firma de la renovación del Convenio de Colaboración con la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, a través de su representante legal a efecto de coordinarse para generar las condiciones necesarias y en consecuencia poder lograr juntos el acceso a todos los servicios jurídicos y asistenciales que brinda la Procuraduría Social del Estado y los ciudadanos accedan a ellos de manera gratuita.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a la firma del presente Convenio de Colaboración.

Es cuanto Señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario como antecedente el miércoles 03 de abril se llevó a cabo el arranque del programa institucional “TE RESPALDAMOS”, por parte de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, siendo un eje de trabajo del Gobierno del Estado de Jalisco representado por el Ing. Enrique Alfaro, “El Eje de La Justicia”.

Así mismo en plática con el Mtro. Juan Carlos Márquez Rosas Procurador Social, a través del Director General de Regiones Lic. Jorge Luis Vizcarra Mayorga, se llegó al acuerdo mediante el instrumento legal de un convenio de colaboración, así como el otorgar en comodato, para instalar enlaces de oficinas regionales de la Procuraduría Social del Estado, en nuestro Municipio. Esto para brindar un apoyo con asesorías cien por ciento gratuitas en materia Familiar, Civil, Mercantil y Penal a los habitantes del municipio de El Salto.

Convenio de Colaboración entre este H. Ayuntamiento de El Salto y la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, para que se le otorgue de manera gratuita en comodato, los espacios necesarios para dichas oficinas, así como abogados y un trabajador social, titulados y con cedula vigente, dicho personal brindara la asesoría en las oficinas que se brinden en comodato.

Dentro de las obligaciones del “MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO” se encuentra:

* Conceder de manera gratuita y temporalmente EN COMODATO el uso y goce, así como el mobiliario y Equipo de Cómputo, adscritos en el Padrón de bienes e inmuebles del Municipio de El Salto, en las fincas que se brinden en comodato.
* Comisionará personal de Trabajo Social, para que preste los servicios correspondientes a su área, misma que tendrá su relación laboral con el municipio de El Salto, mismo que se hará cargo de cubrir su salario y demás prestaciones;
* Atender y proporcionar atención psicológica a las personas con problemas de violencia intrafamiliar, que para tal efecto le sean canalizadas por “LA PROCURADURÍA SOCIAL”.
* Asesorar a las personas que acudan a las unidades administrativas del “Municipio de El Salto, Jalisco y DIF Municipal” en actividades de mediación, debiendo remitir a “LA PROCURADURÍA SOCIAL” los asuntos que requieran el patrocinio de trámites y procesos Judiciales.
* El “Municipio de El Salto, Jalisco” atenderá las solicitudes de estudios socioeconómicos que le solicite “LA PROCURADURÍA SOCIAL”, que correspondan a la región geográfica del municipio.
* Gestionar ante la Oficialía del Registro Civil del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, el apoyo para la expedición gratuita de copias simples o certificadas de actas del registro civil, para usuarios de “LA PROCURADURÍA SOCIAL”, previa solicitud de ésta, ya sea a través del Agente Social, Defensor de Ejecución, de Sentencia o Coordinador Regional Zona Centro-Tlajomulco haciendo constar que son usuarios patrocinados por la PROCURADURIA SOCIAL.
* Instalará y configurará la Red necesaria para acceder a los servicios de internet y telefonía en las oficinas que se otorgan en comodato a título gratuito.
* Apoyar con la logística necesaria para la realización del programa institucional cuando la Procuraduría Social “Te Respaldamos”, para tal efecto personal de las Oficinas Centrales establecerán comunicación previamente al día del evento.

De las obligaciones de “LA PROCURADURÍA SOCIAL” se encuentran:

* Capacitar permanentemente al personal del Municipio que preste sus servicios en la oficina de esta Procuraduría Social.
* Recibir a las personas canalizadas por el “Municipio de El Salto, Jalisco” con el objeto de atender, asesorar y patrocinar trámites y procesos Judiciales en materia civil, familiar y mercantil, en todas sus etapas procesales, así como los relativos a la Defensoría Pública, en los términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Procuraduría Social, e informar periódicamente por medios electrónicos el estado de dichas canalizaciones.
* Canalizar a los usuarios de “LA PROCURADURÍA SOCIAL” que requieran apoyo psicológico “al DIF Municipal”, debiendo atender y patrocinar esa Procuraduría los trámites y procesos judiciales en materia civil y familiar.
* Poner a disposición de la Población del Municipio de El Salto, Jalisco, un teléfono gratuito 01 800 72 57624, así como una página web http://procuraduriasocial.jalisco.gob.mx, como medios de contacto para brindar asistencia y asesoría jurídica, y brindar el servicio del programa institucional “Te Respaldamos” cuando así lo solicite el Municipio y en base a la disposición de la agenda de dicho programa institucional.

Además ambas “LAS PARTES” acuerdan:

* Reunirse periódicamente para la ejecución de las actividades conjuntas y la evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos del presente convenio cuya primera reunión no podrá exceder más allá de los tres primeros meses, contados a partir de la firma del presente convenio.
* Resolver de común acuerdo cualquier aspecto no previsto que surja durante la vigencia del presente convenio, teniendo como finalidad el cumplimiento de los objetivos del mismo.
* Que el presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia DE SEIS AÑOS COMO MÍNIMO, pudiendo ser revisado, modificado o ampliarlo en cualquier momento.
* Establecer mecanismos de comunicación que sean ágiles y sencillos que permitan el desahogo inmediato y eficaz de las solicitudes y requerimientos que se les formulen, y hacer del conocimiento de su personal el contenido y alcance del presente convenio.
* Mantener comunicación respecto a los cursos de capacitación técnica o profesional que puedan brindarse recíprocamente “LAS PARTES”, debiendo notificarse con una anticipación mínima de un mes a la fecha en que inicie cada capacitación, también la capacitación por parte de la Procuraduría Social a los abogados y trabajadoras sociales asignados para este fin.

Las oficinas que se pretende entregar en comodato a la Procuraduría Social están ubicadas en Cabecera y en las delegaciones de la Huizachera y Pintitas.

Por lo que en votación económica les pregunto si ¿es de aprobarse este punto? **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO**

**PRIMERO: Se autoriza al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, y al Lic. Adrián Venegas Bermúdez en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario General a la firma de la renovación del Convenio de Colaboración con la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, a través de su representante legal a efecto de coordinarse para generar las condiciones necesarias y en consecuencia poder lograr juntos el acceso a todos los servicios jurídicos y asistenciales que brinda la Procuraduría Social del Estado y los ciudadanos accedan a ellos de manera gratuita.**

**SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a la firma del presente Convenio de Colaboración.**

**Notifíquese.-** Presidente Municipal y Síndico.

**Fundamento Legal.-** Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 29° Fracción I, 34°, 35° y 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 59 Fracción XXVI, 68 fracciones XI y 81 fracciones XX del Reglamento General del Municipio de El Salto.

**Presidente Municipal:** Instruyo al Secretario para dar continuidad con este orden del día.

**Secretario General:** Gracias señor Presidente.

**8.-** PRIMERO: Se autoriza entregar en comodato a la Procuraduría Social a través de su representante legal los espacios físicos necesarios para instalar las Oficinas Regionales de la Procuraduría Social en el municipio.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, a la elaboración de la documentación necesaria para cumplir con el presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario, creo que este punto ya quedo debidamente explicado en el dictamen anterior.

Por lo que en votación económica les pregunto si ¿es de aprobarse? **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO**

**PRIMERO: Se autoriza entregar en comodato a la Procuraduría Social a través de su representante legal los espacios físicos necesarios para instalar las Oficinas Regionales de la Procuraduría Social en el municipio.**

**SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, a la elaboración de la documentación necesaria para cumplir con el presente acuerdo.**

**Notifíquese.-** Presidente Municipal y Síndico.

**Fundamento Legal.-** Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 29° Fracción I, 34°, 35° y 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 59 Fracción XXVI, 68 fracciones XI y 81 fracciones XX del Reglamento General del Municipio de El Salto.

**Presidente Municipal:** Instruyo de nueva cuenta al Secretario continúe con el desahogo de esta sesión.

**Secretario General**

1. **Asuntos Varios.**

**Presidente Municipal:** Compañeras y compañeros Regidores y Síndico Municipal, les pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz para exponer algún tema que tengan en particular?

(Pide el uso de la voz el Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete)

**Presidente Municipal**: Adelante Síndico.

**Síndico Héctor Acosta Negrete:** Muchas gracias Presidente y con su venia compañeros regidores, yo nada más señor Presidente quiero pedirle que haber si nos ayuda también como forma de exhorto por parte de este orgánico de la Dirección de Protección Civil y de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, para efecto de que se tomen medidas necesarias para el arco que está a la entrada de la cabecera municipal ya que visiblemente esta fracturado y si sacar los dictámenes para que nos digan en que calidad esta ese arco y si no para tomar las medidas necesarias y que Obras Públicas se haga cargo de la ….. Porque si se ve bastante dañado, ya tiene bastantes años que se realizó ese arco… de que… esta fracturado y no queremos que pase mayores afectaciones es cuanto señor presidente.

**Presidente Municipal:** Agradezco su comentario, yo creo que más que tumbarlo, habrá que hacerle primeramente el dictamen en cuestión técnica como parte correspondiente de Obras Públicas y posteriormente poder hacer con base a ese dictamen esa modificación estructural un acomparamiento o cualquier reforzamiento, Gracias Sindico.

(Pide el uso de la voz el Regidor Jorge Arturo Arroyo Farías)

Le cedo el uso de la voz al regidor Jorge Arroyo, adelante regidor.

**Regidor Jorge Arturo Arroyo Farías:** Buenas tardes señor Presidente, quiero manifestar un asunto que me viene inquietando, me han llegado con algunas infracciones con relación a los tramites que se realizan para la sepultura de cuerpos en los diferentes panteones del municipio quiero aclarar que el tramite a realizar el interesado para secuestrarle el título de propiedad original y ellos acreditan también la propiedad con el pago de propiedad y mantenimiento incluso sabemos que en esas ocasiones, no encuentra uno el título posible por que este se le extravió por lo cual ponemos a su consideración el apoyo para las personas que se le han extraviado y tengan al corriente su pago se les pueda hacer un escudo o una reimpresión de título hablando nada más de una cantidad …. Muchas gracias.

**Presidente Municipal:** Gracias Regidor, de hecho voy a ceder el uso de la voz tenemos de antecedente el tema, pero voy a ceder el uso de la voz nuevamente al Síndico Municipal quien es quien preside la comisión de cementerios para que nos pueda dar un poco más de información respecto al tema.

**Síndico Héctor Acosta Negrete:** Muchas gracias Presidente, mira regidor lo que pasa es de que como al principio lo hemos estado hablando para ----cementerios se han perdido bastantes títulos de propiedad en la dependencia por lo cual vemos que no los tienen, entonces en la comisión de ahí pasamos a la Dirección de Cementerios para hacer una evaluación y seguimiento de todos los predios para que se actualicen y que esta administración pueda ya generar títulos que da certeza a los ciudadanos, ya que no se cuentan con ellos y hay muchísimas irregularidades de otras administraciones, estoy hablando de veinte, treinta años atrás que no se entregaron, pero ya dichos ciudadanos ya, si me lo permiten parte de nuestra comisión en la siguiente sesión de la Comisión de Cementerios que retomemos ese tema y también tener ya algo de base con la Dirección y que nos explique cómo va con la actualización de este tema, es cuanto presidente.

**Presidente Municipal:** Adelante regidor.

**Regidor Jorge Arturo Arroyo Farías:** ----- a las personas afectadas actualmente en sus pagos y todo eso que se les permita sepultar en lo que se hace estudios para la desesperación de los ---- no

**Presidente Municipal :** De hecho regidor le comento y te comparto que hemos venido revisando incluso su servidor muy puntualmente casos específicos de algunas ciudadanas y ciudadanos con este tema en particular en donde hemos estado apoyando a través de la Dirección de Registro Civil avalada por su servidor y que no entorpezca el tramite a darle sepultura a algún familiar pero lo invito a que podamos fijar y definir bien la ruta a través de los trabajos de la comisión quiero decirle aquí Síndico presente, pero nos estamos ocupando ya del tema , gracias regidor.

Cedo el uso de la palabra para que continúe con el desahogo de esta cesión, al Secretario General.

**Secretario General**

**VII.- Clausura.**

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente Municipal :** Habiendo agotado los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto a tratar siendo las dos horas 14:30 catorce horas con treinta minutos se clausura formalmente la presente sesión y se cita de manera oportuna a la siguiente, muchas gracias y por su asistencia y muy buenas tardes.

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos sus efectos legales a los que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron y así lo quisieron.

**A T E N T A M E N T E**

**2019 “EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  Ricardo Zaid Santillán Cortés |  |
|  | Presidente Municipal |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Héctor Acosta Negrete | Sofía Lizeth Reyes Martínez  | Adrián Alejandro Flores Vélez |
| Síndico Municipal | Regidora  | Regidor |
| Inasistencia Justificada |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Valentina Sánchez Rubio | Diego Hernández Sepúlveda | Claudia Beatriz Herrera Guzmán |
| Regidora  | Regidor | Regidora  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Cesar López Hernández  | Blanca Estela Rangel Dávila |  Gabriela Guadalupe Torres Olide |
| Regidor | Regidora  | Regidora |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  Gabriel Pérez Pérez | Minerva Franco Salazar | Jorge Arturo Arroyo Farías |
| Regidor | Regidora  | Regidor  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  Joel González Díaz |  Sintia Alejandra De Dios Quezada | Armando González Romo |
| Regidor | Regidora  | Regidor |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|

|  |
| --- |
| Adrián Venegas Bermúdez  |
| Secretario General de Ayuntamiento |

 |